



Propuesta de Resolución Definitiva de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, en relación con la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de defensa, correspondientes al 2015.

La normativa vigente en materia de subvenciones aplicable a esta convocatoria está constituida por la Orden DEF/186/2015, de 9 de febrero (BOE núm. 36 de 11 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la cultura de defensa y la Orden DEF/498/2015, de 17 de marzo, por la que se convocan subvenciones para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2015 (BOE nº 70 de 23 de marzo).

Según lo establecido en las disposiciones antes citadas, la Comisión de Valoración designada el 5 de mayo de 2015 para el estudio y valoración de estas subvenciones ha emitido el preceptivo informe.

En el citado informe se propone la adjudicación de ayudas en aplicación de los criterios de valoración señalados en el apartado undécimo, punto 4, de la Orden de convocatoria, de los aspectos prioritarios detallados en el instrumento de planificación estratégica de subvenciones de aplicación en el año 2015, que se recogen en el apartado segundo de la mencionada convocatoria, y del crédito disponible para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.485.03.

Igualmente, para la elaboración de la propuesta se ha observado el informe previo, preceptivo y vinculante, emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE núm. 315 de 30 de diciembre), sobre la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios con la administración de una Comunidad Autónoma o los entes dependientes y vinculados a ella que hubiera incumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Por tanto, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, el Director de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa formula la presente Propuesta de Resolución Definitiva, en la que figuran, en documento adjunto (Anexo I), los interesados que han sido propuestos como beneficiarios y la cuantía resultante.

Asimismo, en documento anexo se indican aquellos proyectos que, habiendo cumplido con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado

en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada uno de ellos y de la cuantía propuesta en calidad de suplentes (Anexo II).

Por último, se hace constar que la presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificada la Resolución de concesión.

Madrid, 19 de junio de 2015

El Director de la División de Coordinación y
Estudios de Seguridad y Defensa



-Fco. Javier Casas Álvarez-